



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004-2021-00373-01
DEMANDANTE: CLEMENCIA ECHEVARRÍA LÓPEZ
DEMANDADO: PORVENIR S.A. y otra

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, dieciséis (16) de junio dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Porvenir S.A. contra el auto proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 15 de marzo de 2023, por medio del cual se decidió una excepción previa.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada